**LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA N° 10/19.**

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINAS DE MONTEVIDEO Y SUCURSALES DEL INTERIOR DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

**==========================================================================**

El presente Pliego de Condiciones Particulares, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto 131/14, Memorias Descriptivas, Planilla Estimada de Artículos y Gráficos (Anexo N° I y N° II), Planilla de Cotización (Anexo N° III) y Formulario de Identificación del Oferente (Anexo N° IV), fijan las condiciones que han de regir en el presente llamado a Licitación Abreviada para:

**==========================================================================**

**Art. 1. OBJETO.**

Adquisición de mobiliario con armado incluido, para el Banco de Seguros del Estado (en adelante el BSE), de acuerdo a los anexos N° I y N° II (memoria descriptiva y especificaciones técnicas).

|  |
| --- |
| **RENGLÓN 1) 1.1.1 Escritorio** |
| **1.1.2 Escritorio** |
| **1.1.3 Escritorio**  **1.1.4 Escritorio Gerencial en L izquierdo o derecho** |
| **1.2.1 Cajonera con ruedas y tres cajones (independiente)** |
| **1.3.1 Esquinero** |
| **1.4.1 Mesa de Reuniones con Tapa Redonda** |
| **1.4.2 Mesa de Reuniones Tipo Bote** |
| **1.4.3 Mesa Rectangular con Tapa rebatible y ruedas**  **1.4.4 Mesa Rectangular con Tapa rebatible y ruedas**  **1.5.1 Mueble auxiliar bajo con dos puertas**  **1.5.2 Mueble auxiliar alto con dos puertas**  **1.5.3 Mueble para Fotocopiadora**  **1.5.4 Mueble auxiliar bajo con una puerta**  **RENGLÓN 2) Silla Operativa**  **RENGLÓN 3) Silla Diálogo** |

La adquisición del mobiliario descrito se hará efectiva en las oportunidades y lugares que determine el BSE, de acuerdo con las necesidades que tenga del mismo.

El contrato estará vigente hasta que el BSE haya realizado la solicitud de todas las cantidades requeridas en los Anexos I y II. Se estima que las solicitudes se realizarán durante los años 2019 y 2020, ello de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2.5.6.

**ART.1.1 LOCALES DE ENTREGA**

**LOCALES EN MONTEVIDEO.**

Oficinas del Edificio Casa Central sito en la calle Mercedes 1051.

Oficinas del Edificio sito en Av. Libertador 1458 y 1464.

Edificio Reclamaciones Automóviles – Bvar. Artigas 3821 esq. Burgues.

HOSPITAL BSE – José Pedro Varela 3420

**LOCALES EN SUCURSALES del INTERIOR según el siguiente detalle:**

Sucursal Canelones – Dirección: José Enrique Rodó 357

Sucursal Paysandú – Dirección: 18 de Julio 1208.

Sucursal Durazno – Dirección: 18 de Julio 500.

Sucursal San José – Dirección 18 de Julio 555

Sucursal Trinidad – Dirección: Francisco Fondar 611

Sucursal Treinta y tres – Dirección: J. A. Lavalleja 1234.

La lista que antecede corresponde a las Sucursales en las que se estima se requerirá mobiliario durante la vigencia de la presente licitación. Ello es a los efectos de cotizar el servicio de traslado. **El BSE podrá requerir mobiliario para algún otro lugar del país.**

**Art. 2.  REQUISITOS EXCLUYENTES.**

La empresa oferente deberá:

**2.1.** Cumplir con los requisitos formales de la oferta: redacción, domicilio e identificación, previstos en el numeral 8 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**2.2.** Estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) en alguno de estos tres estados: ACTIVO, EN INGRESO e INGRESO SIIF.

**2.3.** Presentar Formulario de Identificación del Oferente debidamente firmado por quien tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE. (Anexo IV)

**2.4.** No estar comprendido en las causales que expresamente impiden contratar con el Estado, en consonancia con el Artículo 46 del TOCAF.

* 1. A la propuesta se deberá adjuntar:

**2.5.1 Ficha técnica** correspondiente a cada uno de los muebles ofertados, medidas, componentes y terminaciones, permitiendo su clara y correcta identificación e incluyendo el desempeño en materia de:

-resistencia, durabilidad y estabilidad

-otras normativas que cumpla el equipamiento.

Se aceptarán aquellas propuestas cuyas medidas difieran hasta en un 3% de las medidas establecidas.

**2.5.2** **Informe con descripción gráfica y fotografía** correspondiente a cada uno de los muebles ofertados.

**2.5.3** **Muestras de melamínico a utilizar**

**2.5.4** **Muestra de material de tapizado**

**2.5.5** **Muestra de los colores que dispongan para los elementos metálicos**

Toda la información proporcionada en la propuesta tendrá carácter de compromiso. Es decir, que si se verifica que el material del mobiliario que va a entregar el adjudicatario, no corresponde estrictamente a lo propuesto en su oferta, el BSE podrá rechazarlo, sin que ello pueda dar lugar a reclamaciones de ninguna especie por parte del adjudicatario. Ello sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones establecidas en los Artículos 14 y 15 de este Pliego.

Además el BSE, podrá pedir aclaraciones y/o información adicional sobre sus ofertas a cualquiera de los proponentes. Las respuestas que brinde el oferente no modificarán su oferta de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF.

**2.5.6 Las cantidades detalladas en los Anexos I y II son** **ESTIMADAS**.

El BSE no está obligado a la compra de la totalidad de las cantidades allí expresadas. Las cantidades de cada ítem podrán variar 20 % ya sea en más o en menos.

**Art. 3. FORMA DE COTIZACIÓN**

**3.1.**

* Se deberá cotizar por Renglón.
* Se cotizarán los muebles detallando precios unitarios, en dólares sin impuestos. La cotización será por renglones, pero indicando el precio unitario de cada uno de los muebles que componen el renglón.

Los renglones que incluyen varios tipos de muebles no podrán ser cotizados en forma parcial. Se deberá cotizar todos y cada uno de los muebles que integran el renglón. De no cotizarse alguno de los muebles que lo integran, se desestimará la oferta del renglón.

Junto al precio se deberá describir el artículo. El precio unitario deberá incluir el valor del mueble, su armado e instalación en los lugares que el BSE determine. El precio deberá incluir además el montaje de los distintos puestos de trabajo. N**o** se aceptará que los distintos muebles que compongan el Renglón 1 sean de diferentes líneas de diseño. En ese caso se desestimará la oferta del renglón.

* Se deberá detallar en forma independiente:

1. **Precio del artículo** **(incluyendo el armado e instalación)**
2. **Precio del flete** a la sucursal del interior que corresponda\*. El precio del flete será por Km en pesos uruguayos.

**En caso de no detallar precios de los fletes (\*) se asumirá que los mismos están incluidos en la cotización presentada.**

* No será obligatoria la cotización de todos los renglones.
* El precio cotizado será al firme durante la vigencia de la Licitación. No se admitirán paramétricas de ajuste de precios. En caso de que algún oferente lo establezca, dicha paramétrica no será tenida en cuenta.
  1. **Garantía**.

Se adjuntará a la propuesta una constancia escrita, firmada por el representante de la Empresa, en la que se exprese el plazo de garantía para los distintos ítems. No podrá ser en ningún caso, menor a tres años a partir de la fecha de entrega.

La garantía implica cambio del artículo o reparación del mismo.

La oferta económica deberá ser presentada en la planilla que se adjunta, no pudiéndose modificar la misma. Se deberá presentar en un pendrive o cd.

**Art. 4. MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Los oferentes mantendrán la validez de sus ofertas por un plazo mínimo de 180 (ciento ochenta) días calendario a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

Vencido ese plazo sin que se hubiera producido resolución por parte del BSE, las mismas se considerarán vigentes salvo que el oferente manifieste expresamente por escrito su retiro.

**Art. 5. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

En el presente llamado no se exigirá la constitución de garantía de mantenimiento de oferta. No obstante, en caso de incumplimiento por parte del proponente de su obligación de mantener su oferta, se aplicará la multa establecida en el Artículo N° 64 del TOCAF.

**Art. 6. CONSULTAS Y ACLARACIONES.**

A efectos de realizar consultas y solicitar aclaraciones por parte de las firmas oferentes, se establece la siguiente vía de comunicación, dirección de correo electrónico**:** **licitaciones@bse.com.uy.,** hasta tres días hábiles antes del día de la apertura.

A los efectos del presente contrato, los oferentes constituyen domicilio en los declarados en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). El BSE constituye domicilio en Av. Del Libertador Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja 1464 Piso 1, Departamento de Compras Central y domicilio electrónico en [Licitaciones@bse.com.uy](mailto:Licitaciones@bse.com.uy).

Los oferentes aceptan como forma de notificación válida y eficaz por parte del BSE los siguientes medios: nota con constancia de recibo, correo electrónico con constancia de envío, telegrama colacionado con acuse de recibo, notificación mediante acta notarial o cualquier otro medio de comunicación fehaciente.

En caso de rescisión del contrato, se requerirá telegrama colacionado con acuse de recibo o acta notarial, cualquiera sea la parte que los rescinda.

**Art. 7. OFERTAS: FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA SU PRESENTACIÓN Y APERTURA.**

Las ofertas podrán ser entregadas en forma personal en sobre cerrado o por correo certificado, al Dpto. de Compras Central, Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1458 1er Piso, todos los días hábiles, dentro del horario de 12:00 a 17:00 horas, hasta una hora antes de la apertura o presentarse directamente en el lugar fijado para la misma.

Las ofertas deberán ser presentadas encuadernadas o engrampadas en su totalidad y debidamente foliadas.

El Banco no será responsable por los problemas que puedan ocurrir en la modalidad correo certificado.

**Las ofertas deberán ser presentadas en un mismo acto en dos sobres cerrados:**

* **Sobre cerrado conteniendo oferta económica en un pendrive o cd: cotización (precios) en la planilla que obra en el Anexo N°II (la que no podrá ser modificada por los oferentes).**
* **Sobre cerrado conteniendo oferta técnica y el resto de la información solicitada (encuadernado o engrampado y foliado en un solo cuerpo).**

La apertura de las ofertas técnicas y económicas se llevará a cabo en el Dpto. de Compras Central, Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464 1er Piso, el día **27 de noviembre de 2019, a las 15:00 horas**.

En todos los casos las propuestas no serán de recibo, si llegasen luego de la hora fijada para la apertura.

La sola presentación de las ofertas no generará derecho de adjudicación a los oferentes. El BSE podrá rechazar todas las ofertas recibidas sin expresión de causa alguna, si a su juicio no fueran convenientes a los intereses del Organismo, o no contemplaran los requisitos especificados en este llamado.

**Art. 8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

**8.1. CONDICIONES GENERALES.**

Si el BSE lo estima necesario, el oferente deberá permitirle, visitar sus fábricas o depósitos para una correcta evaluación de propuestas, por tanto deberá proporcionar a nuestra Institución la dirección y horario de visita, así como persona de contacto.

El oferente deberá establecer garantía, ajustándose a la forma establecida en el Art. 3 – Forma de Cotización.

**8.2 FACTORES QUE SE TOMARÁN EN CUENTA PARA COMPARAR OFERTAS**

Los factores a tener en cuenta para la evaluación de las ofertas y su puntaje de ponderación serán:

**1.** **Precio:** **hasta 85 puntos,** se otorgará el mayor puntaje a quien comparativamente ofrezca el menor precio y al resto en forma inversamente proporcional.-

**2.** **Plazo de Garantía:** **hasta 15 puntos**. El puntaje se otorgará de acuerdo a la siguiente tabla.

- 4 años de garantía: 5 puntos

- 5 años de garantía: 10 puntos

- 6 años de garantía: 15 puntos

No se puntuarán fracciones de años.

**3.** **Antecedentes**: Al puntaje total obtenido por cada oferente se descontará 2 puntos por cada anotación negativa en el RUPE, hasta un máximo de 6 puntos.

**Art. 9. MEJORA DE OFERTA Y NEGOCIACIONES.**

De acuerdo con los términos definidos por el Art. 66 del T.O.C.A.F., la Administración podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgando a esos efectos un plazo no menor a dos días para presentarlas.

En caso de existir ofertas similares, la Administración podrá entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones en la calidad y/o en el precio.

Asimismo, en los casos de precios manifiestamente inconvenientes, la Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá entablar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas con aquellos oferentes que la misma seleccione a tal efecto.

**Art. 10. ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación se realizará por Renglón.

El BSE generará un orden de prelación, el que surgirá de la resolución de las autoridades competentes del BSE. Éste se reserva el derecho a rechazar todas las propuestas cuando no las considere válidas o admisibles, o se trate de propuestas manifiestamente inconvenientes. Ello no implicará responsabilidad alguna del BSE.

En caso de que la empresa ubicada en el primer lugar de la lista de prelación no cumpla con las condiciones exigidas, el BSE podrá comprar a la segunda mejor oferta seleccionada y si ésta tampoco cumpliere, podrá comprar a la siguiente, y así sucesivamente. Siempre respetando el orden de prelación en que hayan quedado las mismas.

**Art. 11. Requisitos formales a acreditar por el Adjudicatario:**

La Administración verificará en el RUPE:

|  |
| --- |
| Vigencia del Certificado Único de la Dirección General Impositiva |
| Vigencia del Certificado Común del Banco de Previsión Social |
| Vigencia del Certificado Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley Nº 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales |
| Ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda. |

**11.1 Notificación sobre código de ética y conducta del BSE:**

La adjudicataria deberá notificarse del código de ética y conducta del BSE. Puede acceder a los documentos mencionados en el siguiente link: <http://www.bse.com.uy/inicio/institucional/Transparencia/>

El adjudicatario deberá completar el formulario “Debida diligencia del cliente persona jurídica” disponible en el siguiente link: <http://www.bse.com.uy/wps/wcm/connect/d2865f7a-d91b-4c2a-a74e-8c9248617361/03234+-+00+-+Debida+diligencia+del+cliente+-+Persona+juridica+-+2016+ABR....pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=d2865f7a-d91b-4c2a-a74e-8c9248617361>

**Art. 12. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Una vez confeccionado el orden de prelación de la presente Licitación, si corresponde, el oferente que ocupe el primer lugar en la lista de prelación deberá constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por una suma equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto de la propuesta aceptada para responder a la obligación contraída.

Este requisito deberá cumplirse dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, mediante: depósito en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianzas.

Dicha garantía deberá presentarse en el Departamento de Compras Central (Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464, 1er. piso).

**Monto mínimo vigente enero – diciembre de 2019: $ 3.766.000 (pesos uruguayos tres millones setecientos sesenta y seis mil).**

**Art. 13. PLAZO DE ENTREGA. LUGAR DE ENTREGA. RECEPCIÓN. FORMA DE PAGO.**

**13.1. PLAZO ENTREGA.** La adjudicataria deberá estar en condiciones de comenzar a suministrar el mobiliario, a partir de los 20 días corridos desde que quede firme la resolución de adjudicación. Se deberá entregar las cantidades que el BSE comunique oportunamente.

Las entregas se realizarán en los locales que el BSE indique en Montevideo y en las Sucursales del Interior. El plazo de entrega no podrá superar los 30 días a partir de la solicitud de la mercadería.

Cuando el proveedor reciba un pedido de mobiliario, deberá cumplir con los plazos establecidos en el párrafo anterior. Si el adjudicatario entiende que no podrá cumplir con el pedido o con los plazos, deberá comunicarlo al BSE dentro de las 72 horas.

En ese caso el BSE podrá pasar al siguiente proveedor de la lista de prelación y así sucesivamente.

En el caso de que el adjudicatario pueda cumplir con la entrega, pero fuera del plazo, el BSE podrá optar por pasar al siguiente proveedor o conceder una extensión del plazo al adjudicatario.

Si el proveedor incumpliera sin aviso dentro de los plazos establecidos, será sancionado de acuerdo al Art. 15 – Multas, sin perjuicio que el BSE podrá recurrir al orden de prelación (siguiente en la lista) o esperar según su arbitrio. Se dejará constancias del incumplimiento y se subirá la anotación negativa a RUPE cuando corresponda.

**13.2. LUGAR DE ENTREGA.** El lugar de entrega será determinado por el BSE. Ya sea en los edificios del BSE de Montevideo o en las Sucursales del Interior. Se realizará mediante coordinación con el Dpto. de Arquitectura – División Logística.

**13.3. RECEPCIÓN**. En cuanto a la recepción de la mercadería, la misma deberá entregarse con **remito** y de acuerdo a lo solicitado en el pliego y cotizado por la adjudicataria. Si el BSE verificase roturas, fallas, golpes, torceduras, manchas u otro tipo de deterioros, se devolverá al proveedor y deberá ser sustituida por otra mercadería nueva de idénticas características. En ningún caso se aceptará la reparación de los artículos devueltos por las razones referidas.

El costo de los fletes, tanto de devolución como de reemplazo de la mercadería con fallas, golpes, etc, de las Sucursales del interior, será de cargo del proveedor.

**13.4. FORMA DE PAGO.** El BSE abonará únicamente la mercadería recibida de conformidad y el pago se hará efectivo en forma mensual, los segundos o cuartos martes de cada mes mediante el régimen de depósito en cuenta Bancaria (en todos los casos el proveedor deberá inscribirse y declarar cuenta BROU).

El BSE podrá otorgar al proveedor seleccionado un acopio de **hasta el cuarenta por ciento del valor de la adquisición**, previa presentación de garantía suficiente, pudiendo consistir la misma en aval bancario o seguro de fianza que garantice la totalidad del importe del acopio.

A los efectos del pago, el proveedor deberá presentar **FACTURA** en el Dpto. Contable – Contralor de Compras 3er. piso de Casa Central, una vez recibido de conformidad el mobiliario solicitado.

**Art. 14. MORA AUTOMÁTICA.**

La mora se producirá de pleno derecho por el sólo vencimiento de los plazos establecidos, o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho contrario a lo estipulado.

**Art. 15. MULTAS.**

Si el adjudicatario no entregara el mobiliario dentro del plazo establecido y el BSE considerara oportuno esperar la misma, aquel deberá pagar al BSE el 1% (uno por ciento) del precio de venta por cada día de demora, a partir del vencimiento del plazo establecido en el Art. 13 de este Pliego. A partir del vigésimo día de mora, así como en la hipótesis de cualquier otro incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones asumidas por el adjudicatario, el BSE podrá a su arbitrio, dar por rescindido el contrato o exigir judicialmente su cumplimiento forzado.

En ambos casos, se devengará una multa equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta aceptada, acumulable con los daños y perjuicios que se hubieren irrogado, perdiendo además todo derecho a reclamo así como el depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La rescisión podrá ser notificada mediante telegrama colacionado.

No obstante lo expresado precedentemente, podrán considerarse demoras atribuibles a causas de fuerza mayor, si las mismas resultaran debidamente probadas.

En los casos que el BSE, considerara pasar al siguiente oferente, de acuerdo a la lista de prelación y por ende NO esperar la entrega solicitada inicialmente, podrá sancionar al proveedor que incumple por primera vez. La sanción será una suspensión para un siguiente pedido. En el caso que incumpla por segunda vez, se sancionará con dos suspensiones para los dos siguientes pedidos. Para el caso que incumpla por tercera vez, se aplicarán las multas establecidas para el caso de espera (párrafos 1 y 2 de este Artículo). Este sistema de sanciones se aplicará también a las empresas que ocupan la lista de prelación.

**Art. 16. OBLIGACIONES LABORALES DE LA ADJUDICATARIA.**

**1).** La retribución de los trabajadores de la empresa que resultare adjudicataria deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios**.** Asimismo, la adjudicataria deberá cumplir a su respecto con el pago de aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social y con el pago del premio de la Póliza del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, contratada en el Banco de Seguros del Estado.

**2).** La adjudicataria, estará obligada a cumplir estrictamente las normas de seguridad y prevención respecto del personal afectado a las tareas objeto de este llamado, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente.

**3).** El BSE se reserva el derecho de exigir la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes del trabajo y las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados e instar a los organismos correspondientes a efectuar las fiscalizaciones del caso.

**4).** Las empresas quedan obligadas a comunicar al BSE los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio, a efectos de poder realizar los controles correspondientes.

**5).** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones dispuestas en este artículo, configurará incumplimiento del contrato y será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable a la empresa que resultare adjudicataria.

**6).** El BSE tiene la potestad de retener de los pagos debidos al adjudicatario en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada, pudiendo adoptar las previsiones administrativas del caso y requerir la información que corresponda en cualquier momento.

**Art. 17. COSTO DEL PLIEGO.**

El costo del presente Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, se fija en la suma de $ 1.000 (pesos uruguayos un mil).

**SIGUE ANEXOS CON MEMORIAS DESCRIPTIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,**

**GRAFICOS, TABLA DE RUBRADO CON CANTIDADES ESTIMADAS Y PLANILLA DE**

**COTIZACIÓN**

**ANEXO N° I.**

**MEMORIA DESCRIPTIVA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**RENGLÓN I**

La presente Memoria Descriptiva rige para el suministro de equipamiento para oficinas de acuerdo a la imagen Institucional (diseño, materiales, colores), destinado a edificios del Banco de Seguros del Estado en Montevideo y el interior del país. Las ciudades del interior a contemplar por los fletes son: Paysandú, Canelones, Durazno, Trinidad, Treinta y Tres y San José.

Las medidas están expresadas en metros y las cantidades por ítem en la tabla.

**Item 1.1.1) ESCRITORIOS:**

Dimensiones: L 1.40 x A 0.70 x H 0.74+0.03

**Item 1.1.2) ESCRITORIOS**

Dimensiones: L 1.20 x A 0.70 x H 0.74+0.03

**Item 1.1.3) ESCRITORIOS**

Dimensiones: L 1.20 x A 0.60 x H 0.74+0.03

Especificaciones para los Escritorios, ítems del 1 al 3 inclusive.

Estructura**:** base metálica canalizable con ducto interior para cables color gris aluminio. Contarán con regatones de goma color gris, atornillados, con regulación de altura hasta 3 cm. Tapa: Construida en placa de MDF de 25 mm, con terminación enchapada en melamínico gris carvalho o roble inglés. Tendrá cantos rectos con ABS de 2 mm al tono. La tapa llevará 2 orificios pasacables de 5 cm de diámetro con terminación en PVC negro, a 20 cm del borde exterior y a 15 cm del lateral de la tapa.

Cubrepiernas: construido en placa de MDF de 18 mm, a 5 cm del fondo de la tapa, con terminación en melamínico color gris aluminio con textura lisa en ambas caras. Deberá sujetarse mediante tornillos a la estructura. Fijación: Entre placas: entarugado y encolado y tornillos especiales para MDF.

**Item 1.1.4) ESCRITORIO GERENCIAL** **EN “L”** IZQUIERDO O DERECHO

Dimensiones: según gráfico adjunto.

Estructura: base metálica canalizable con ducto interior para cables color gris aluminio. Contarán con regatones de goma color gris, atornillados, con regulación de altura hasta 3 cm. Tapa y ala lateral: Construida en placa de MDF de 25 mm, con terminación enchapada en melamínico gris carvalho o roble inglés. Tendrá cantos rectos con ABS de 2 mm al tono. La tapa y el ala lateral llevaran dos orificios pasacables de 5 cm de diámetro con terminación en PVC negro, a 25 cm del borde exterior y a 15 cm del lateral de la tapa.

Cubrepiernas: construido en placa de MDF de 18 mm, a 5cm del fondo de la tapa, con terminación en melamínico color gris aluminio con textura lisa en ambas caras. Deberá sujetarse mediante tornillos a la estructura. Fijación: Entre placas: entarugado y encolado y tornillos especiales para MDF.

**Item 1.2.1) CAJONERA** **CON RUEDAS Y TRES CAJONES**. (Independiente)

Dimensiones: Frente: 0.40; Profundidad: 0.45; Altura: 0.55

Estructura: Construida en MDF de 18mm. de espesor, terminada en melamínico gris aluminio, excepto la tapa que será de 25mm., terminada en melamínico gris Carvalho o roble inglés. Llevará terminación en melamínico en ambas caras, y cantos perimetrales rectos en ABS de 2mm. de espesor mínimo, al tono. La tapa cubrirá el espesor de los cajones, e irá a tope sobre todos los laterales, frente y fondo. Cajones: Contará con 3 cajones metálicos con terminación de pintura electrostática, cuyos fondos serán de placa MDF de 18mm. de espesor, montados sobre guías metálicas con rodamientos de nylon. Los frentes de cajones cubrirán el espesor de los laterales. Los tiradores serán perfiles metálicos color gris aluminio y estarán incorporados al plano frontal del cajón para evitar resaltes. Cerradura de primera calidad con traba total (los cajones se cerrarán en un mismo movimiento de la única cerradura). Se deberá entregar un par de juegos de llaves. Patas: tendrá cuatro ruedas de altura máxima 5 cm. que estarán vinculadas a la cajonera por planchuelas metálicas de 5 cm. x 5 cm., calibre 20 atornilladas en al menos 4 puntos a la base del mobiliario. Fijación: la fijación entre placas contemplará tornillos especiales para MDF en cantidad suficiente para evitar movimiento entre los componentes.

**Item 1.3.1) ESQUINERO**.

Dimensiones: 0.70 x 0.45 (lados rectos)

Características: Construido en placa de MDF de 25 mm, con terminación enchapada en melamínico color gris carvalho o roble inglés. Tendrá cantos rectos con ABS de 2 mm al tono. Estará sujeto al escritorio y al mueble auxiliar por medio de piezas de unión metálica.

**Item 1.4.1) MESA DE REUNIONES CON TAPA REDONDA**: Diámetro: 1.20m.

Estructura**:** base metálica color gris aluminio con 1 pata con 5 radios. Contarán con regatones de goma color gris, atornillados, con regulación de altura hasta 3 cm. Tapa: Construida en placa de MDF de 25 mm, con terminación enchapada en melamínico gris carvalho o roble inglés en ambas caras. Tendrá cantos rectos con ABS de 2 mm al tono. La tapa llevará 2 orificios pasacables de 5 cm de diámetro con terminación en PVC negro.

**Item 1.4.2) MESA DE REUNIONES TIPO BOTE**

Dimensiones: Largo máximo: 2.00; Ancho máximo: 1.00.

Estructura**:** base metálica canalizable con ducto interior para cables color gris aluminio con dos patas. Contarán con regatones de goma color gris, atornillados, con regulación de altura hasta 3 cm. Tapa: Construida en placa de MDF de 25 mm, con terminación enchapada en melamínico gris carvalho o roble inglés en ambas caras. Tendrá cantos rectos con ABS de 2 mm al tono. La tapa llevará 2 orificios pasacables de 5 cm de diámetro con terminación en PVC negro.

**Item 1.4.3) MESA RECTANGULAR CON TAPA REBATIBLE Y RUEDAS**

Dimensiones: 1.60 x 0.60 x 0.74 (para la evaluación se valoran las dimensiones más aproximadas al requerimiento).

Estructura**:** base metálica en color gris aluminio con ruedas de goma.

Tapa: Construida en placa de MDP de 25 mm, con terminación enchapada en melamínico gris claro con textura lisa en ambas caras, en tono similar al de las mesas existentes en los salones.

Tendrá cantos rectos con ABS de 2 mm al tono.

La tapa llevará 2 orificios pasacables de 5 cm de diámetro con terminación en PVC gris a tono con la tapa.

**Item 1.4.4) MESA RECTANGULAR CON TAPA REBATIBLE Y RUEDAS**

Dimensiones: 1.00 x 0.60 x 0.74 (para la evaluación se valoran las dimensiones más aproximadas al requerimiento).

Estructura**:** base metálica en color gris aluminio con ruedas de goma.

Tapa: Construida en placa de MDP de 25 mm, con terminación enchapada en melamínico gris claro con textura lisa en ambas caras, en tono similar al de las mesas existentes en los salones.

Tendrá cantos rectos con ABS de 2 mm al tono.

La tapa llevará 2 orificios pasacables de 5 cm de diámetro con terminación en PVC gris a tono con la tapa.

**Item 1.5.1) MUEBLE AUXILIAR BAJO CON DOS PUERTAS**.

Dimensiones: Frente: 0.70 ; Profundidad: 0.50; Altura: 0.74 + 0.03.

Laterales, pisos, estantes y trasera: Construida en placa de MDF de 18 mm, con terminación enchapado en melamínico gris en ambas caras y bordes. Trasera vista: se fijará enmarcada entre tapa, laterales y piso. Tapa y puertas: tapa construida en placa de MDF de 25 mm y puertas de 18 mm, con terminación enchapados en melamínico gris carvalho o roble inglés con textura lisa en ambas caras y terminación de bordes idéntico color a la tapa. La tapa cubrirá el espesor de las puertas, y a tope sobre laterales y trasera; cantos rectos con ABS de 2 mm al tono. Estantes: Contará con estante terminación enchapado en melamínico color gris en ambas caras y cantos en ABS al tono. Puertas: Construidas en placa de MDF de 18 mm, enchapada en melamínico color gris carvalho o roble inglés en ambas caras. Cubrirán todo el frente del mueble, a tope con los laterales. Serán batientes, con bisagra autoretén. Apertura 90°. Cerradura de primera calidad. Los tiradores de serán perfiles metálicos color gris aluminio y estarán incorporados al plano frontal del mueble para evitar resaltes. Patas: tendrá cuatro patas metálicas, vinculadas al mueble por planchuelas metálicas de 5x5 cm, calibre 20 atornilladas en al menos 4 puntos a la base del mobiliario. Serán regulables en altura 3 cm, con regatones de goma gris atornillados. Fijación: Entre placas: entarugado y encolado y tornillos especiales para MDF.

**Item 1.5.2) MUEBLE AUXILIAR ALTO CON DOS PUERTAS**

Dimensiones: Frente: 0.80; Profundidad: 0.50; Altura: 1.60. Laterales, pisos, estantes y trasera: Construido en placa de MDF de 18 mm, con terminación enchapada en melamínico gris en ambas caras y bordes. Trasera vista: se fijará enmarcada entre tapa, laterales y piso. Contará con 3 estantes, distribuidos uniformemente en la altura, con terminación enchapado en melamínico gris en ambas caras y cantos en ABS al tono. Tapa: Construida en placa de MDF de 25 mm, con terminación enchapada en melamínico color gris carvalho o roble inglés en ambas caras. La tapa cubrirá el espesor de las puertas, y a tope sobre laterales y trasera; cantos rectos con ABS de 2 mm al tono. Puertas: Construidas en placa de MDF de 18 mm, enchapada en melamínico color gris carvalho o roble inglés en ambas caras. Cubrirán todo el frente del mueble, a tope con los laterales. Serán batientes, con bisagra autoretén. Apertura 90°. Cerradura de primera calidad. Los tiradores serán perfiles metálicos color gris aluminio y estarán incorporados al plano frontal del mueble para evitar resaltes. Patas: tendrá cuatro patas metálicas, vinculadas al mueble por planchuelas metálicas de 5x5 cm, calibre 20 atornilladas en al menos 4 puntos a la base del mobiliario. Llevarán regatones de goma gris atornillados. Fijación: Entre placas: entarugado y encolado y tornillos especiales para MDF.

**Item 1.5.3) MUEBLE PARA FOTOCOPIADORA**.

Dimensiones: Frente: 0.90; Profundidad: 0.60; Altura: 0.60 Laterales, pisos, estantes y trasera: Construida en placa de MDF de 18 mm, con terminación enchapado en melamínico gris en ambas caras. Trasera vista: se fijará enmarcada entre tapa, laterales y piso. Contará con estante terminación enchapado en melamínico color gris en ambas caras y cantos en ABS al tono. Tapa: Construida en placa de MDF de 25 mm, con terminación enchapada en melamínico color gris carvalho o roble inglés en ambas caras. La tapa cubrirá el espesor de las puertas, y a tope sobre laterales y trasera; cantos rectos con ABS de 2 mm al tono. Puerta: Construida en placa de MDF de 18 mm, enchapada en melamínico color gris carvalho o roble inglés en ambas caras. Cubrirá la mitad del frente del mueble, a tope con los laterales. Será batiente, con bisagra autoretén. Apertura 90°. Cerradura de primera calidad. El tirador será perfil metálico color gris aluminio y estará incorporado al plano frontal del mueble para evitar resaltes.

Patas: tendrá cuatro patas metálicas, vinculadas al mueble por planchuelas metálicas de 5x5 cm, calibre 20 atornilladas en al menos 4 puntos a la base del mobiliario. Llevarán regatones de goma gris atornillados. Fijación: Entre placas: entarugado y encolado y tornillos especiales para MDF.

**Item 1.5.4) MUEBLE AUXILIAR BAJO CON 1 PUERTA**

Dimensiones: Frente: 0.45; Profundidad 0.45; Altura 0.74 cm Laterales, pisos, estantes y trasera: Construida en placa de MDF de 18 mm, con terminación enchapado en melamínico gris en ambas caras. Trasera vista: se fijará enmarcada entre tapa, laterales y piso. Contará con estante terminación enchapado en melamínico color gris en ambas caras y cantos ABS al tono. Tapa: Construida en placa de MDF de 25 mm, con terminación enchapada en melamínico color gris carvalho o roble inglés en ambas caras. La tapa cubrirá el espesor de la puerta, y a tope sobre laterales y trasera; cantos rectos con ABS de 2 mm al tono. Puerta: Construida en placa de MDF de 18 mm, enchapada en melamínico color gris carvalho o roble inglés en ambas caras. Cubrirá todo el frente del mueble, a tope con los laterales. Será batiente, con bisagra autoretén. Apertura 90°. Cerradura de primera calidad. El tirador será perfil metálico color gris aluminio y estará incorporado al plano frontal del mueble para evitar resaltes. Patas: tendrá cuatro patas metálicas, vinculadas al mueble por planchuelas metálicas de 5x5 cm, calibre 20 atornilladas en al menos 4 puntos a la base del mobiliario. Llevarán regatones de goma gris atornillados. Fijación: Entre placas: entarugado y encolado y tornillos especiales para MDF.

**Nota: Las medidas están expresadas en metros, estableciéndose de acuerdo a la siguiente descripción: largo, ancho y altura. Para el caso de situaciones diferentes, se detalla en forma expresa la unidad de medida que corresponda.**

**SIGUEN GRÁFICOS.**

**TABLA DE RUBRADO**

Contempla las cantidades por tipo para oficinas de los edificios de Montevideo y algunas ciudades del interior del país.

Por los fletes: ciudades de Paysandú, Canelones, Durazno, Trinidad, Treinta y Tres y San José.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Items** | **Descripción** | **SUB TOTALES MONTEVIDEO** | **SUB**  **TOTALES**  **INTERIOR** | **TOTALES** |
| **1.1.1** | Escritorio L 1.40 x A 0.70 x H 0.74+0.03 | 156 | 23 | **179** |
| **1.1.2** | Escritorio L 1.20 x A 0.70 x H 0.74+0.03 | 91 | 30 | **121** |
| **1.1.3** | Escritorio L 1.20 x A 0.60 x H 0.74+0.03 | 65 | 4 | **69** |
| **1.1.4** | Escritorio Gerencial en "L" | 16 | 5 | **21** |
| **1.2.1** | Cajonera con ruedas y cajones | 268 | 57 | **325** |
| **1.3.1** | Esquineros | 22 | 4 | **26** |
| **1.4.1** | Mesa de reuniones tapa redonda | 15 | 6 | **21** |
| **1.4.2** | Mesa de reuniones tipo bote | 13 | 6 | **19** |
| **1.4.3** | Mesa con tapa rebatible y ruedas L 1.6 m | 2 | 0 | **2** |
| **1.4.4** | Mesa con tapa rebatible y ruedas L 1.00m | 5 | 0 | **5** |
| **1.5.1** | Mueble auxiliar bajo 2 puertas | 267 | 61 | **328** |
| **1.5.2** | Mueble auxiliar alto 2 puertas | 63 | 40 | **103** |
| **1.5.3** | Mueble para fotocopiadora | 15 | 8 | **23** |
| **1.5.4** | Mueble auxiliar bajo con 1 puerta | 49 | 11 | **60** |

**RENGLÓN II**

**SILLAS OPERATIVAS TAPIZADAS EN TELA GRIS CON POSABRAZOS REGULABLES.**

**Características:**

Giratorias, con base metálica de cinco radios de aluminio pulido o cromadas,

con ruedas de nylon autolubricadas color negro.

Carcasa inferior del asiento y respaldo en polipropileno de alta resistencia color negro. Si el respaldo es del tipo rejilla, deberá ser de color negro.

Asiento y respaldo con espuma de poliuretano inyectado, en forma anatómica e indeformable de alta densidad. Si el respaldo es del tipo rejilla, deberá ser de color negro.

Sistema sincrónico multiposicional de asiento y respaldo.

Respaldo con apoyo lumbar regulable en altura.

Regulación de altura de asiento a gas. Respaldo medio/alto.

Asiento y respaldo tapizados en tela color gris claro (aluminio, similar a la imagen existente). Si el respaldo es del tipo rejilla, deberá ser de color negro.

Asiento de 48 cm de ancho mínimo y 43 cm de profundidad. Posabrazos en forma de “T”, regulable en altura, con apoyabrazos en poliuretano color negro, luz libre entre cara interior de posabrazos no menor a 46cm.

Se tendrá en cuenta la relación entre el ancho mínimo del asiento respecto a la luz libre entre posabrazos.

Resistencia garantizada no menor a 100 kilos.

**RENGLÓN III**

**SILLAS DE DIÁLOGO**

**Características:** Fijas, con estructura metálica tipo patín en caño sección redonda de acero terminación cromada con regatones y con posabrazos color negro.

Carcasa inferior del asiento en polipropileno de alta resistencia color negro, respaldo en polipropileno perforado o similar, en color negro.

Asiento tapizado en PU negro con espuma de poliuretano inyectado, en forma anatómica e indeformable de alta densidad.

Resistencia garantizada no menor a 100 kilos.

**CANTIDADES POR TIPO DE SILLAS PARA COTIZAR:**

**Descripción Cantidades**

**Renglón II** sillas operativas……………………400

**Renglón III** sillas de diálogo……………………400

**ANEXO II**

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | PRECIO UNITARIO | GARANTIA |
| **RENGLÓN 1) 1.1.1 Escritorio** |  |  |
| **1.1.2 Escritorio** |  |  |
| **1.1.3 Escritorio** |  |  |
| **1.1.4 Escritorio Gerencial en L izquierdo o derecho** |  |  |
| **1.2.1 Cajonera con ruedas y tres cajones (independiente)** |  |  |
| **1.3.1 Esquinero** |  |  |
| **1.4.1 Mesa de Reuniones con Tapa Redonda** |  |  |
| **1.4.2 Mesa de Reuniones Tipo Bote** |  |  |
| **1.4.3 Mesa Rectangular con Tapa rebatible y ruedas** |  |  |
| **1.4.4 Mesa Rectangular con Tapa rebatible y ruedas** |  |  |
| **1.5.1 Mueble auxiliar bajo con dos puertas** |  |  |
| **1.5.2 Mueble auxiliar alto con dos puertas** |  |  |
| **1.5.3 Mueble para Fotocopiadora** |  |  |
| **1.5.4 Mueble auxiliar bajo con una puerta** |  |  |
| **TOTAL** |  |  |
| **RENGLÓN 2) Silla Operativa** |  |  |
|  |  |  |
| **RENGLÓN 3) Silla Diálogo** |  |  |
|  |  |  |

**ANEXO III**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara que la oferta presentada vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado  Licitación Abreviada N° 10/19, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S:  \* \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ACLARACIÓN:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CI.:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\***quien firme la oferta debe tener poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE.**